



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

171136

DECRETO N° 2429
QUILLÓN, martes 21 octubre 2014

Vob°
JORGE PAREDES P
Contador General
TESORERO MUNICIPAL
23 OCT 2014
cheque

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695 MODIFICADA POR LA LEY 19.130 DEL 19 DE MARZO DE 1992 Y SUS POST.MODIFICACIONES
- 2.- EL DECRETO ALCALDICIO N° 1055 DE FECHA 04/12/2013.- QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014.-
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-3176
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,22-81

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):GRUPO ADULTO MAYOR VILLA LAS MERCEDES

RUT:65.025.308-6

LA SUMA DE \$:289.188

Y SON:DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

SE GIRA SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2014, A LA INSTITUCION CLUB ADULTO MAYOR VILLA LAS MERCEDES, RUT: 65.025.308-K, POR UN MONTO DE \$289.188 PARA PROYECTO MAQUINA DE COSER Y MATERIALES DE COSTURAS, SEGUN CONVENIO APROBADO POR DECRETO ALCALDICIO N° 3113/13/10/2014.-



CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152401004041	Club de Adulto Mayor Villa	289.188		65025308-6	D-3101
1110204	Cta.Cte N° 52509000018 For		289.188	65025308-6	C-0
TOTALES		289.188	289.188		



CTA. CTE.	CHEQUE N°	NOMBRE
52509000018	2750036	Elena Klaus Soto
EGRESO N° 2429	FECHA DE PAGO 21/10/14	R.U.T. 4125206-5
		SIRMA Elena Klaus Soto



RECIBI CONFORME

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO 0-3.176 65025308-6 GRUPO ADULTO MAYOR VILLA LAS MERCEDES
FECHA 21/10/2014 GLOSA SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2014.

Lín CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.
1 1210601060	Grupo Adulto Mayor Villa las Mercedes		000000	289.188	0			
2 2152401004041	Club de Adulto Mayor Villa Las Mercedes	4	000000	0	289.188	22-81	65.025.308-6	D-3101
TOTALES				289.188	289.188			

EMITIDO POR



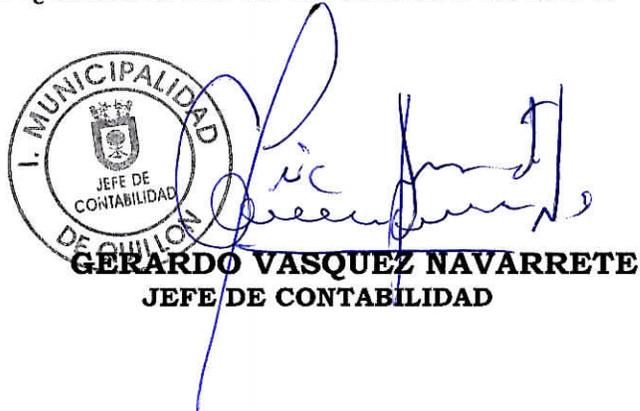
I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

CERTIFICADO N° 33 /

GERARDO VASQUEZ NAVARRETE, Jefe de Contabilidad de la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON, informo que de acuerdo a los registros la Institución GRUPO ADULTO MAYOR VILLA LAS MERCEDES, RUT: 65.025.308-6, no se encuentra con rendiciones pendientes de subvenciones entregadas en años anteriores.

Lo anterior como antecedente para proceder a otorgar subvención año 2014.-

Dado en Quillón el día 21 de Octubre de 2014.-



GERARDO VASQUEZ NAVARRETE
JEFE DE CONTABILIDAD

GVN/gvn

Distribución

DECRETO DE PAGO 2429

Archivo Contabilidad



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCIÓN MUNICIPAL
DECRETO ALCALDÍCIO N° 3.101.-**

QUILLÓN, Octubre 13 de 2014.-

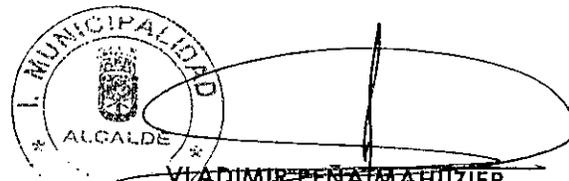
VISTOS:

1. Acuerdo del Concejo Municipal de Quillón N° 518, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 085 de fecha 06.10.2014;
2. Convenio de Subvención Municipal de fecha 13.10.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la organización **CLUB ADULTO MAYOR VILLA LAS MERCEDES**;
3. Certificados del Sr. Secretario Municipal que acredita vigencia de personalidad jurídica e inscripción en nuestro registro de transferencias y donaciones de personas jurídicas;
4. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
7. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013 que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2014;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE una SUBVENCIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA** correspondiente al año 2014, a la organización "**CLUB ADULTO MAYOR VILLA LAS MERCEDES**" RUT N° 65.025.308-K Registro N° 074 de Secretaría Municipal, **por la suma de \$ 289.188.-** (doscientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y ocho pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en Convenio adjunto y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. El gasto que origine el presente Decreto imputese con cargo al Sub Programa 01 "Gestión Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Item 01 Al Sector Privado, Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL

En Quillón a trece días del mes de Octubre del año dos mil catorce, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde (S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER, Cédula de Identidad N° 9.334.459-6, domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otra la organización CLUB ADULTO MAYOR VILA LAS MERCEDES de Quillón, RUT 65.025.308-K, Personalidad Jurídica otorgada a través de Decreto N° 449 de fecha 07 de Abril de 2010, en adelante "LA INSTITUCION", representada por su presidenta Doña Elena Ibarra Soto, C. I. N° 4.125.206-5, con domicilio en sector Villa Las Mercedes de la comuna de Quillón, vienen en celebrar el siguiente Convenio:

PRIMERO: La Institución ha dado cumplimiento a la presentación del Programa de Solicitud Ordinaria de Subvención Municipal, y actualizando antecedentes, encontrándose inscrita en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias con el N° 074 de fecha 30 de Noviembre de 2012, de acuerdo a la ley N° 19.862 del 08 de Febrero de 2003.

SEGUNDO: Por acuerdo de Concejo Municipal según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 085 de fecha 06 de Octubre de 2014, se aprueba otorgar Subvención Municipal Ordinaria a la Institución por un monto de \$ 289.188.- (doscientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y ocho pesos) para ser invertidos por la Institución, antes del 31 de Diciembre de 2014.

TERCERO: El destino que la Institución debe dar a la Subvención Ordinaria aprobada, corresponde a lo siguiente:

a) *MAQUINA DE COSER Y MATERIALES DE COSTURAS*

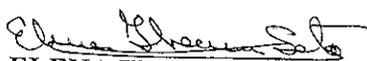
CUARTO: La Institución deberá rendir cuenta documentada dirigida al Señor Alcalde de éste Municipio, del destino de los fondos durante el presente año 2014.

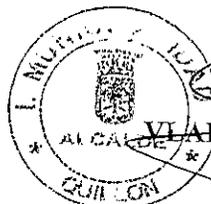
QUINTO: La entrega de los fondos correspondientes a la Subvención aprobada para el año 2014, se hará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, una vez recepcionada la Rendición de Cuentas anterior si es que procede, según Oficio N° 2.712 de fecha 16 de Agosto de 1989 de la Contraloría Regional del Bío Bío.

SEXTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este Convenio y por ende, a suspender la entrega de remesas de Subvención Municipal, si se comprobara uso indebido de los recursos municipales asignados, lo que se comunicará por carta dirigida al domicilio registrado en este documento.

SEPTIMO: El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la INSTITUCION y los tres restantes en poder de la I. Municipalidad de Quillón.

OCTAVO: Para todos los efectos que se derivan del presente Convenio, las partes fijan domicilio en la comuna de Quillón, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.


ELENA IBARRA SOTO
REPRESENTANTE LEGAL


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)


SECRETARIO
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA



**FORMULARIO SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
AÑO 2015**

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

1.1. Nombre de la organización: Villa Las Mercedes
Club Adultos Mayores.

1.2. N° de RUT de la Organización: 65025308-6

1.3. Localidad o Domicilio: Sector Las Mercedes,
Quillón.

1.4. Nombre del Representante Legal: Elena Ibana
Soto.

1.5. Rut del Representante Legal: 4125.206-5

Elena Ibana Soto

Firma del Representante Legal

Fono 94096841.

Fecha de Presentación del Proyecto

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

2.1. Nombre del Proyecto:

laborando como horniguetos.

2.2. Descripción:

Somos un C.A.M. con necesidad de hacer manualidades que favorezcan en forma práctica a nuestros pares; para eso requerimos tener máquinas de coser, incluida una overlock, para hacer trabajos relacionados con nuestras carencias; queremos aprender nuevas formas de costuras que favorezcan a nuestro C.A.M.

2.3. Objetivos:

Mejorar nuestra calidad de vida. Hacer nuevos trabajos útiles a nuestro hogar. Enseñarnos a nuestros hijos y nietos lo aprendido.

2.4. Número de Beneficiarios del Proyecto:

17.

2.5. Financiamiento:

Monto Solicitado a la Municipalidad	\$ 289.188.-
Aporte de la Organización	\$ 20.000.-
Aporte de Terceros	\$
Monto Total del Proyecto	\$ 309.188.-

2.6. Fecha en la cual la organización necesita recibir el dinero

III. PRESUPUESTO ANUAL DE LA ORGANIZACIÓN

3.1. INGRESOS

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO	289.188.-
INGRESOS PROPIOS	20.000.-
APORTE DE TERCEROS	
TOTAL INGRESOS (\$)	309.188.-

3.2. EGRESOS

ITEM	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	APORTE MUNICIPAL	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL APORTES
Maquinas de Coser	159.989.			
Bobinas	100.000.-			
Hilos	19.011.-	20.000.		
Cintas.	10.188.			
TOTAL (\$)	289.188	20.000		309.188

FICHA INSCRIPCION EN REGISTRO DE TRANSFERENCIAS FONDOS PUBLICOS

Nombre (razón social de la organización)	Club de Adultos Mayores Villa Las Mercedes
RUT	65.025.308-6
Objeto Social (descripción breve)	Mejorar calidad de vida
Tipo (corporación, fundación soc.anónima, club deportivo, etc)	Funcional Comunal
Personalidad Jurídica (otorgada por)	No. 449. Y. Municipalidad de Quillón
Vigencia Sociedad (fecha de termino: indefinida u otra)	Indefinida.
Área de Especialización (código SII)	-
Domicilio	Villa Las Mercedes. H. Palca na
Teléfono	94096841
Directorio	
Miembros del Directorio	Presidenta. Elena Ibarra Sato Secretaria. Micaela Cuevas Verdugo Tesorera. Elena Ramos.
Representante Legal	Elena Ibarra Sato.
Región donde se materializará el objeto de la transferencia.	Bio-Bio.


Representante Legal

Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no tengan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



20100663346

FECHA EMISION: 19/05/2010 N° DE SERIE: 20100663346

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MAYOR VILLA LAS MERCEDES



DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
AVDA ITALIA S/N
QUILLON

RUT
65-025.308-6



650253086



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA LAS MERCEDES**, RUT **65.025.308-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **19/05/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ELENA IBARRA SOTO
RUT del Representante Legal	: 4.125.206-5
Nombre de la Institución	: CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA LAS MERCEDES
RUT de la Institución	: 65.025.308-6
Fecha de emisión del certificado	: 07/10/2014



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO S.M. N°272 / 2014.-

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Quillón, quien suscribe, Certifica:

Que, con fecha 13 de Noviembre de 1998, se procedió a inscribir en el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la I. Municipalidad de Quillón al **CLUB DE ADULTO MAYOR "VILLA LAS MERCEDES"** con domicilio en la comuna de Quillón, Organización que dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; constando que la **Personalidad Jurídica** de la citada Organización fue otorgada bajo el **N° 449 de fecha 07 de Abril de 2010**, y aprobada por **Decreto Alcaldicio N° 169 de fecha 19 de Abril de 2010**.

Que, el Directorio se encuentra vigente desde 03 de julio del 2014 y hasta el 03 de julio del 2017, y se encuentra constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL : ELENA IBARRA SOTO
RUT. N° 4.125.206-5

SECRETARIA(O) : MIRIAN CUEVAS VERDUGO
RUT N° 2.615.639-4

TESORERA(O) : ELENA RAMOS CARRILLO
RUT N° 6.234.793-7

Se extiende el presente Certificado para acreditar vigencia de Personalidad Jurídica, a petición de los interesados para los fines que estime convenientes.

SIN PREJUICIO Y DEJO CONSTANCIA, QUE NO ME CONSTA QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL HAYA CALIFICADO EL PROCESO ELECTORAL, POR LO CUAL SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO DE MANERA PROVISORIA POR EL PLAZO DE 30 DIAS.

Otorgado en Quillón, a ocho días del mes de octubre del año dos mil catorce.-



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JUV/juu.-
C.c.Carpeta Organización
Archivo SECMU



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO S.M. N°272 / 2014.-

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Quillón, quien suscribe, Certifica:

Que, con fecha 13 de Noviembre de 1998, se procedió a inscribir en el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la I. Municipalidad de Quillón al **CLUB DE ADULTO MAYOR "VILLA LAS MERCEDES"** con domicilio en la comuna de Quillón, Organización que dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; constando que la **Personalidad Jurídica** de la citada Organización fue otorgada bajo el **N° 449 de fecha 07 de Abril de 2010**, y aprobada por **Decreto Alcaldicio N° 169 de fecha 19 de Abril de 2010**.

Que, el Directorio se encuentra vigente desde 03 de julio del 2014 y hasta el 03 de julio del 2017, y se encuentra constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL : ELENA IBARRA SOTO
RUT. N° 4.125.206-5

SECRETARIA(O) : MIRIAN CUEVAS VERDUGO
RUT N° 2.615.639-4

TESORERA(O) : ELENA RAMOS CARRILLO
RUT N° 6.234.793-7

Se extiende el presente Certificado para acreditar vigencia de Personalidad Jurídica, a petición de los interesados para los fines que estime convenientes.

SIN PREJUICIO Y DEJO CONSTANCIA, QUE NO ME CONSTA QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL HAYA CALIFICADO EL PROCESO ELECTORAL, POR LO CUAL SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO DE MANERA PROVISORIA POR EL PLAZO DE 30 DIAS.

Otorgado en Quillón, a ocho días del mes de octubre del año dos mil catorce.-



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JUV/juu.-
C.c.Carpeta Organización
Archivo SECMU